**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/329/2015**

Mexicali, Baja California, a 02 de noviembre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 27 de octubre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000141**, se le informa lo siguiente:

Con referencia a la información solicitada, le informamos que nuestra página se encontraba en modificación y migración al nuevo portal, sin embargo, ya puede acceder a los resultados de las elecciones solicitadas en la siguiente liga:

<http://ieebc.mx/resultados.html>

Le informamos que los resultados electorales no se encuentran computados por edad y sexo de los votantes, únicamente como se encuentran publicados en nuestro portal de internet.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

(Rúbrica)

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

 **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**